



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y
PSICOLOGÍA**GRADUADO O GRADUADA EN
PSICOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD
DE CÓRDOBA**

CURSO 2024/25

**ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN
PSICOEDUCATIVA**

Datos de la asignatura

Denominación: ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA**Código:** 598040**Plan de estudios:** GRADUADO O GRADUADA EN PSICOLOGÍA POR LA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**Curso:** 4**Materia:****Carácter:** OPTATIVA**Duración:** PRIMER CUATRIMESTRE**Créditos ECTS:** 4.0**Horas de trabajo presencial:** 40**Porcentaje de presencialidad:** 40.0%**Horas de trabajo no presencial:** 60**Plataforma virtual:** <https://moodle.uco.es/>

Profesor coordinador

Nombre: FERNÁNDEZ RABANILLO, JOSÉ LUIS**Departamento:** PSICOLOGÍA**Ubicación del despacho:** BAJA-D**E-Mail:** feraj@uco.es**Teléfono:** 957212538

Breve descripción de los contenidos

- Las funciones, características y limitaciones de los distintos modelos de orientación educativa y su ámbito de actuación.
- Procesos de evaluación psicopedagógica.
- Ámbitos de la orientación educativa: atención a la diversidad, acción tutorial y orientación académica y profesional, así como los vínculos que se establecen con agentes externos y contexto.
- Intervención educativa con alumnado de ESO en sesiones grupales de acción tutorial.

Conocimientos previos necesarios

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Ninguno

Recomendaciones

Ninguna especificada

Programa de la asignatura

1. Contenidos teóricos

- Modelos de Orientación educativa.
- El centro como ámbito de actuación: papel del EOE y DO.
- El proceso de evaluación psicopedagógica.
- Acción tutorial y convivencia.
- Atención a la diversidad.
- Orientación académica y profesional.
- Coordinación con agentes externos y contexto.

2. Contenidos prácticos

- Análisis de Informes de evaluación psicopedagógica.
- Revisión de planes de acción tutorial.
- Protocolos de intervención relacionados con el acoso escolar y maltrato infantil.
- Elaboración de materiales para la intervención educativa.

Se considerará el compromiso de la Universidad con la formación inicial y permanente del profesorado en materia de igualdad:

- a) Artículo 7 de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- b) Artículos 24 y 25 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- c) II Plan de Igualdad entre hombres y mujeres de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno en Sesión Ordinaria de 03/12/2018.

Bibliografía

- Aguado, M. J. D. (2003). Conducta y asesoramiento vocacional en la adolescencia. *Papeles del psicólogo*, 23(84), 18-34.
- Álvarez González, M. y Bisquerra Alzina, R. (2012). *Orientación educativa: Modelos, áreas, estrategias y recursos*. Madrid: WoltersKluwerEspan~a.
- Barroso, A. F. (2011). Evolución y Desarrollo de los Modelos de Intervención Psicoeducativa en Espan~a. *Psicología educativa*, 17(1).
- Bisquerra Alzina, R. (coord.) (2006). *Modelos de orientación e intervención psicopedagógica*. Barcelona:Praxis.
- Galve, J. L. (2014). *Evaluación psicopedagógica de las dificultades de aprendizaje (vol. I y II)*. Madrid: CEPE.
- Instrucciones de 22 de junio de 2015 por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades educativas especiales de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa (BOJA 09/03/2017).
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017 por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Morales Trejos, & Washburn Madrigal, S. (2022). Propuesta didáctica para la construcción de un proceso de intervención en Orientación Socioeducativa. *Innovaciones Educativas*, 24(37), 106-118.

<https://doi.org/10.22458/ie.v24i37.3711>

Olivares, M. D. L. A., De León, C., y Gutiérrez, P. (2010). El proceso de orientación profesional en los institutos de educación secundaria. El caso de Córdoba. REOP. Revista Española de Orientación y Psicopedagogía, 21(1), 81-92. <https://doi.org/10.5944/>

Ortega, R., & Zych, I. (Eds.) (2016). Convivencia escolar: manual para docentes. Madrid: Grupo 5.

Ortega, R., y Córdoba, F. (2017). El Modelo Construir la Convivencia para prevenir el acoso y el ciberacoso escolar. Innovación Educativa, 27, 19-32.

Perrenoud, P. (2004). Diez nuevas competencias para enseñar. Barcelona: Graó.

Sanchiz Ruiz, Ma Luisa (2008). Modelos de orientación e intervención psicopedagógica. Valencia: Universitat. Santana Vega, L. (2013). Orientación profesional. Madrid: Síntesis.

VV.AA. (2008). Manuales de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Sevilla: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portalaverroes/publicaciones/contenido/manual-de-necesidades-especificas-de-apoyo-educativo>.

Metodología

Aclaraciones generales sobre la metodología (opcional)

La metodología a emplear respetará las indicaciones del documento Verifica de la titulación y se adaptará a las características del alumnado, poniendo en valor las posibilidades de realizar prácticas reales en un contexto educativo siempre que sea posible.

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

Para alumnado a tiempo parcial, las adaptaciones que se estimen necesarias serán concretadas con la/el docente. El alumnado matriculado a tiempo parcial, deberá contactar con el profesor al inicio de la asignatura para poder concretar dichas adaptaciones.

A las personas con discapacidad y necesidades educativas especiales se les evaluarán sus necesidades y se realizarán las acciones y/o adaptaciones para facilitarles su normal acceso a la Universidad. Reglamento para facilitar la incorporación e integración de personal con discapacidad a la Universidad de Córdoba: Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 28 de abril de 2017.

<https://sede.uco.es/bouco/bandeja Anuncios/BOUCO/2017/00290>.

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Grupo mediano	Total
<i>Actividades de acción tutorial</i>	1	-	1
<i>Actividades de comunicacion oral</i>	1	-	1
<i>Actividades de evaluación</i>	2	-	2
<i>Actividades de experimentacion práctica</i>	2	3	5
<i>Actividades de exposición de contenidos elaborados</i>	10	4	14

Actividad	Grupo completo	Grupo mediano	Total
<i>Actividades de expresión escrita</i>	5	-	5
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	2	-	2
<i>Actividades de salidas al entorno</i>	2	8	10
Total horas:	25	15	40

Actividades no presenciales

Actividad	Total
<i>Actividades de búsqueda de información</i>	20
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	40
Total horas:	60

Resultados del proceso de aprendizaje

Conocimientos, competencias y habilidades

- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CG2 Saber aplicar los conocimientos al trabajo de forma profesional y, por tanto, ser capaz de elaborar y defender argumentos y resolver problemas en los diferentes ámbitos aplicados de la Psicología.
- CG7 Ser capaz de abordar su actividad profesional y formativa desde el respeto al Código Deontológico del psicólogo, lo que incluye, entre otros principios más específicos, los de: respeto y promoción de los derechos fundamentales de las personas, igualdad, accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios, y promoción de los valores democráticos y de una cultura de la paz.
- CT3 Potenciar los hábitos de búsqueda activa de empleo y la capacidad de emprendimiento.
- CE2 Saber aplicar los conocimientos sobre los procesos psicológicos y los principios básicos de la Psicología.
- CE18 Conocer y aplicar los conocimientos necesarios para promover la calidad de vida de los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínica y salud, trabajo y organizaciones, ambiental y comunitario.
- CE20 Aplicar los conocimientos sobre procesos educativos y de aprendizaje a distintos contextos.
- CE23 Ser capaz de trabajar en equipo asumiendo roles de colaboración y liderazgo.

- CG6 Ser capaz de elaborar informes orales y escritos desde el ejercicio profesional de la Psicología.
- CE24 Conocer y cumplir la normativa ética propia de la profesión y de la investigación psicológica y respetar los derechos de clientes y usuarios.
- CE25 Perseguir la excelencia en las actuaciones profesionales e investigadoras.
- CE26 Conocer los modelos teóricos de la Psicología de la Educación para explicar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- CE28 Colaborar con otras disciplinas y profesionales afines, y valorar las aportaciones que provienen de otros campos de estudio.

Métodos e instrumentos de evaluación

Competencias	Examen	Lista de control de asistencia	Medios de ejecución práctica	Medios orales
CB2	X		X	X
CB4	X		X	X
CE18	X		X	X
CE2	X		X	X
CE20	X		X	X
CE23	X		X	X
CE24	X		X	X
CE25	X		X	X
CE26	X		X	X
CE28	X		X	X
CG2	X		X	X
CG6	X		X	X
CG7	X		X	X
CT3	X	X	X	X
Total (100%)	40%	10%	25%	25%
Nota mínima (*)	5	5	5	5

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

De manera general, la validez de los instrumentos de evaluación será de un curso académico.

El alumnado que no tenga superado con, al menos un 4.5, o no haya realizado algunas de las actividades evaluables, deberá entregar el día del examen de la primera convocatoria extraordinaria y/o convocatoria extraordinaria de finalización de estudios, el trabajo requerido durante el curso académico al que pertenece la convocatoria extraordinaria. Para conocer el trabajo requerido, es necesario que el alumno/a contacte con el profesor/a.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

Para alumnado a tiempo parcial, las adaptaciones que se estimen necesarias serán concretadas con la/el docente. El alumnado matriculado a tiempo parcial, deberá contactar con el profesor al inicio de la asignatura para poder concretar dichas adaptaciones.

A las personas con discapacidad y necesidades educativas especiales se les evaluarán sus necesidades y se realizarán las acciones y/o adaptaciones para facilitarles su normal acceso a la Universidad. Reglamento para facilitar la incorporación e integración de personal con discapacidad a la Universidad de Córdoba. (Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 28 de abril de 2017.

[https://sede.uco.es/bouco/bandeja Anuncios/BOUCO/2017/00290](https://sede.uco.es/bouco/bandeja%20Anuncios/BOUCO/2017/00290).

Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

Para las evaluaciones extraordinarias y extraordinarias de fin de estudios sería necesario consultar con el profesor/a.

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

Los criterios seguirán la normativa actualmente vigente. Excelencia y calificación de 9,5-10 en todas las actividades de evaluación. Pudiendo quedar desiertas

Objetivos de desarrollo sostenible

Salud y bienestar
Educación de calidad
Igualdad de género
Reducción de las desigualdades
Ciudades y comunidades sostenibles
Paz, justicia e instituciones sólidas

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente responderán a los principios de igualdad y no discriminación y deberán ser adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.

El estudiantado deberá ser informado de los riesgos y las medidas que les afectan, en especial las que puedan tener consecuencias graves o muy graves (artículo 6 de la Política de Seguridad, Salud y Bienestar; BOUCO 23-02-23).
